



CP- 46- 2026
Viernes 28 de agosto, 2026

HACIENDA CIERRA PORTILLOS A LA SUBFACTURACIÓN DE VEHÍCULOS

El Ministerio de Hacienda publicó este viernes, el decreto ejecutivo N° 45920, para evitar la subfacturación y la subvaloración de vehículos que generan distorsiones en el mercado y afectan la recaudación tributaria. Esta problemática genera una evasión de impuestos estimada en ₡20.000 millones, equivalente a más de 2.000 bonos de vivienda, para familias de escasos recursos, por 9.7 millones, cada uno.

“Con esta medida cerramos los portillos que han estado abiertos para favorecer a unos pocos, en procura de una competencia más justa en el mercado y de una mejor recaudación de impuestos, para beneficio de todos los costarricenses”, aseguró Víctor Julio Carvajal, viceministro de Ingresos.

Este decreto actualiza los procedimientos utilizados en aduanas, según la Ley N° 10390. Establece que, para calcular los impuestos de importación de un vehículo nuevo o usado, se comparará el valor declarado en la factura comercial, incluido el flete y el seguro, con el valor hacendario de un vehículo idéntico registrado por el Ministerio de Hacienda. El cálculo se realizará sobre el monto que resulte mayor.

Cuando un vehículo no se encuentre en la lista oficial, el importador deberá aportar información técnica que permita determinar su valor de manera objetiva. Este listado será administrado y actualizado por la Dirección General de Tributación, conforme a los lineamientos técnicos.

Además, como parte de las medidas para impulsar la formalidad en el sector, las personas físicas que no estén inscritas como contribuyentes en la actividad de venta de vehículos podrán importar únicamente un vehículo por año. Quienes deseen importar más de una unidad deberán inscribirse en la actividad económica correspondiente.